



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

BLOQUE DEL PARTIDO JUSTICIALISTA
CONCEJAL MARIO A. LLANES

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 15/11/12	Hs. 12:52
Numero: 1444	Fojas: 3
Expte. N°	
Grado: 330/08	
Recibido: [Firma]	

NOTA N° /2012.-
LETRA: BPJ – M.A.LL.-

Ushuaia, 14 de noviembre de 2012.-

Sr. Presidente
Del Concejo Deliberante
Sr. Damián De Marco
S / D

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente remito adjunto proyecto de Minuta de Comunicación, a fin de que sea incorporado al boletín de asuntos entrados de la próxima Sesión Ordinaria.

El presente proyecto de Minuta de Comunicación tiene por objeto solicitar a la Intendencia del Parque Nacional Tierra del Fuego que arbitre los medios necesarios a efectos de que se subsane la omisión de las Islas Malvinas en el cartel que se encuentra ubicado al final de la ruta nacional n° 3 (Bahía Lapataia).

Ello en el convencimiento que como ciudadanos tenemos el compromiso de proteger y defender los derechos soberanos de nuestras Islas Malvinas.

Asimismo no podemos dejar de señalar que, desde diciembre de 2009, rige la **Ley 26.552** que establece en su artículo 1°: *Incorpórese al artículo 1° de la Ley 23.775 el siguiente párrafo: "La provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur comprende: la parte oriental de la isla Grande de Tierra del Fuego hasta el límite con la República de Chile, la isla de los Estados, las islas Año Nuevo, las islas Malvinas, la isla Beauchêne, las rocas Cormorán y Negra, las islas Georgias del Sur, las islas Sandwich del Sur, otras islas, islotes y rocas situados en aguas interiores y en el mar territorial generado a partir de dichos territorios de conformidad con lo previsto en la Ley 23.968, incluidas las islas, islotes y rocas situados al sur de la isla Grande de Tierra del Fuego hasta el límite con la República de Chile; los territorios situados en la Antártida Argentina comprendida entre los meridianos 25° Oeste y 74° Oeste y el paralelo 60° Sur, las islas, islotes y rocas situados*

[Firma]
Mario LLANES
Concejal P.J.
Concejo Deliberante Ushuaia

entre los territorios que comprende la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur".

En razón de lo expuesto es que solicito el acompañamiento de mis pares en el presente proyecto de **Minuta de comunicación**.



Mario LLANES
Concejal P.J.
Concejo Deliberante Ustruata



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

**BLOQUE DEL PARTIDO JUSTICIALISTA
CONCEJAL MARIO A. LLANES**

PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACION

En mi carácter de Presidente del Concejo Deliberante y por mandato de los Señores Concejales, me dirijo al Señor Intendente del Parque Nacional Tierra del Fuego a efectos de solicitarle que, a través de la vía que corresponda se arbitren los medios que estime corresponder a efectos de subsanar la omisión de las Islas Malvinas en el cartel que se encuentra ubicado al final de la ruta nacional N° 3 (Bahía Lapataia).
Sin otro particular, saludo a usted atentamente.


Mario LLANES
Concejal P.J.
Concejo Deliberante Ushuaia